

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	VERIFICACION CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA- DE OFICIO
Radicación:	11001-33-35-013-2022-00012
Accionante:	JORGE ANTONIO MADARRIAGA SOLANO
Accionado:	DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
Vinculada:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE LA REGIONAL No. 1 BOGOTÁ y MEDICINA LABORAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL

Mediante oficio remitido al correo electrónico del juzgado el 16 de marzo de 2022 el Oficial de Gestión Jurídica de DISAN informó al juzgado que en el proceso de junta médica laboral del señor JORGE ANTONIO MADARRIAGA SOLANO los galenos del área de medicina laboral ordenaron la práctica de los conceptos médicos por las siguientes especialidades: 1. CONCEPTO DE DERMATOLOGIA X ONICOMICOSIS (B351). 2. CONCEPTO DE PSIQUIATRIA (COMITE BASAN) X TRASTORNO MENTAL (F99X), las cuales fueron enviados el actor, mediante radicado 2022325000494261 comunicándole que ya contaba con los servicios médicos activos para todo lo correspondiente al trámite de Junta Medico Laboral, por lo que únicamente le correspondía acercarse al Dispensario Médico más cercano para solicitar la asignación de citas médicas para la consecución del concepto médico.

Teniendo en cuenta lo anterior y a fin de verificar el efectivo cumplimiento del fallo de tutela, se dispone:

1. Solicitar al DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL y al JEFE DE MEDICINA LABORAL de esa entidad informen el trámite o estado actual del proceso médico de retiro de JORGE ANTONIO MADARRIAGA SOLANO, indicando si a la fecha se le realizaron todos los conceptos médicos ordenados.

2. Requerir al señor JORGE ANTONIO MADARRIAGA SOLANO, para que informe a este Despacho si ya le fueron realizados los conceptos médicos ordenados por la entidad.

Por secretaria notifíquese esta decisión vía correo electrónico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. **030** de fecha **22/03/2022**
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2022-0012

Firmado Por:

Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd75975556f435d200af43d9f05d29f8c6b2eba9ebe6b10995be9741d62de45c**

Documento generado en 18/03/2022 06:43:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>